



En memorial que anteceden, la mandataria judicial de la parte actora solicita se libren nuevamente los oficios con la información y datos identificadores del predio a sanear que obra en su solicitud del 18/08/2020. Para lo que se sirva ordenar, pasa al despacho 10/09/2020.

ANA JUDITH BARRERA SALAMANCA

**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MONGUI - BOYACA**

Monguí, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO SANEAMIENTO

Radicación: 2020.00009.00
Demandante: PASCUAL MESA MESA
Demandados: PERSONAS INDETERMINADAS

Con el fin de dar trámite a la solicitud presentada por la mandataria judicial del demandante, el Juzgado DISPONE:

PRIMERO. Oficiar nuevamente a las entidades señaladas en el numeral primero del auto de fecha 26 de febrero del año que avanza, teniendo en cuenta los datos aportados en su escrito del 18/08/2020 respecto a la identificación del predio, con el fin de constatar que el inmueble objeto de la Litis, cumple con los preceptos establecidos en el artículo 6° de la Ley 1561 de 2012.

SEGUNDO. Una vez remitidas a esta dependencia judicial las respuestas requeridas, ingrese al despacho el expediente para su estudio y calificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OSCAR JULIO LARA TELLO
Juez

ESTADO CIVIL No 20
Auto de fecha: 17 de septiembre de 2020 Notificado hoy: 18 de septiembre de 2020
Ana Judith Barrera Salamanca Secretaría